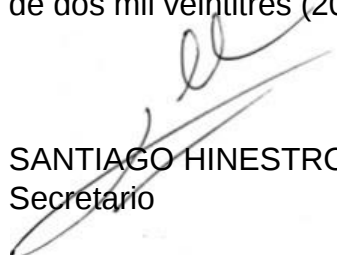




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00318-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
Revisado el expediente se advierte que hasta el momento no se ha notificado al demandado JUAN CARLOS SILVA GOMEZ orden que data del 05 de julio de 2023.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación del demandado antes mencionado, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 17 de noviembre de 2023.